

Conexión Queer: Revista Latinoamericana y Caribeña de Teologías Queer

Volume 5 *Ensamblajes : Intersecciones en poética, espiritualidad y diversidad*

Article 3

12-18-2022

Textos Islámicos: Una Fuente para la Aceptación de las Personas Queer en la Sociedad Musulmana Mayoritaria

Muhsin Hendricks

The Inner Circle, muhsin@cci-islam.net

Follow this and additional works at: <https://repository.usfca.edu/conexionqueer>



Part of the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

Recommended Citation

Hendricks, Muhsin (2022) "Textos Islámicos: Una Fuente para la Aceptación de las Personas Queer en la Sociedad Musulmana Mayoritaria," *Conexión Queer: Revista Latinoamericana y Caribeña de Teologías Queer*. Vol. 5 , 65-105.

Available at: <https://repository.usfca.edu/conexionqueer/vol5/iss1/3>

This Article is brought to you for free and open access by USF Scholarship: a digital repository @ Gleeson Library | Geschke Center. It has been accepted for inclusion in *Conexión Queer: Revista Latinoamericana y Caribeña de Teologías Queer* by an authorized editor of USF Scholarship: a digital repository @ Gleeson Library | Geschke Center. For more information, please contact repository@usfca.edu.

Textos islámicos

Una fuente para la aceptación de las personas queer en la sociedad musulmana mayoritaria

Muhsin Hendricks

The Inner Circle



Resumen

Este artículo pretende revelar que el islam, en su esencia, no condena la intimidad sexual no heterosexual. Al contrario, la acepta como parte de un plan divino. En su verdadero sentido de paz y justicia, el islam acepta la orientación sexual de una persona como parte intrínseca de su constitución biológica y psicológica. Demuestra que la prohibición de los matrimonios entre personas del mismo sexo en el islam no procede del Corán, sino de la construcción jurídica del matrimonio, y que las relaciones sexuales son tanto sexistas como jerárquicas. Sin embargo, su estudio no se centra en los textos coránicos que pueden interpretarse en apoyo de los matrimonios no heterosexuales. Este artículo destaca algunos de esos versículos y presenta sus interpretaciones positivas.

Palabras clave: Islam, Espiritualidad queer, Textos sagrados, Hermenéutica, Personas musulmanas queer.

Resumo

Este artigo procura revelar que o Islã, em sua essência, não condena a intimidade sexual não heterossexual. Pelo contrário, ele o aceita como parte de um plano divino. Em seu verdadeiro sentido de paz e justiça, o Islã aceita a orientação sexual de uma pessoa como parte intrínseca de sua composição biológica e psicológica. Ele mostra que a proibição de casamentos entre pessoas do mesmo sexo no Islã não vem do Corão, mas da construção legal do casamento e que as relações sexuais são tanto de gênero quanto hierárquicas. No entanto, seu estudo não se concentra em textos de Alcorão que possam ser interpretados em apoio aos casamentos não-heterossexuais. Este artigo destaca alguns desses versos e apresenta suas interpretações positivas.

Palavras-chave: Islam, Espiritualidade Queer, Textos Sagrados, Hermenêutica, Pessoas Muçulmanas Queer.

Abstract

This article seeks to reveal that Islam, at its core, does not condemn non-heterosexual sexual intimacy. On the contrary, it accepts it as part of a divine plan. In its true sense of peace and justice, Islam accepts a person's sexual orientation as an intrinsic part of their biological and psychological makeup. He shows that the prohibition of same-sex marriages in Islam does not come from the Koran but from the legal construction of marriage and that sexual relations are both gendered and hierarchical. However, his study does not focus on Qur'anic texts that can be interpreted in support of non-heterosexual marriages. This article highlights some of those verses and presents their positive interpretations.

Keywords: Islam, Queer Spirituality, Sacred Texts, Hermeneutics, Queer Muslim People.

Muhsin Hendricks

El imán Muhsin Hendricks es el director de la organización The Inner Circle [el círculo de confianza], una institución musulmana queer con sede en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. Fundada en 2006, The Inner Circle da apoyo a personas musulmanas queer a nivel local e internacional. Su misión es concienciar a través de la espiritualidad, la educación y la creación de movimientos tanto a las personas como sus comunidades. El imán Hendricks y The Inner Circle procuran llevar sanidad y bienestar a las personas musulmanas que han sido marginadas y lastimadas a causa de su orientación sexual e identidad de género. También organiza un retiro internacional anual que reúne a activistas musulmanes queer de diferentes organizaciones musulmanas queer de todo el mundo.

Reconocimiento-NoComercial-
SinObraDerivada 4.0 Internacional



Introducción¹

El término «queer» es controvertido, ya que puede ser considerado un término ofensivo y despectivo por muchas personas. Sin embargo, ha experimentado cambios sustanciales a lo largo del siglo XX. Muchas personas LGBTIQ+ han reclamado el término como medio de autoafirmación y lo han adoptado para describir una orientación sexual e identidad de género o expresión de género que no se ajusta a la sociedad cis-heteronormativa.

The Inner Circle —organización que dirijo— ha documentado, a través de su compromiso con la comunidad musulmana local de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, que la mayoría de quienes reaccionan con dureza hacia las personas musulmanas queer lo hacen desde una posición de miedo e de ignorancia de los retos a los que estas se enfrentan. Las personas musulmanas queer se enfrentan a multitud de retos, uno de los cuales es el rechazo. Esto se debe a la creencia de que la «homosexualidad» es un pecado grave en el islam y se castiga con la muerte según la ley de la sharia. Recordemos que la *sharia* es un código de leyes derivado del Corán y de las enseñanzas y el ejemplo del estilo de vida del Profeta Muhammad (saws).² La *sharia* se desarrolla mediante el consenso de los primeros eruditos musulmanes. Las personas musulmanas están sujetas a esta ley solamente en los países islámicos que la han adoptado.

¹ Originalmente publicado como Muhsin Hendricks (2010). El artículo ha sido adaptado para la presente publicación. Especialmente, se han reemplazado las citas del Corán del inglés por su versión en castellano. Publicado con permiso. Traducción y adaptación: Hugo Córdoba Quero.

² El acrónimo «saws» proviene de la expresión árabe *ṣallā-llāhu ‘alayhī wa-’ālihī wa-sallam*, la cual significa «Que las bendiciones de Alá y la paz estén con él». Este acrónimo sigue específicamente después de pronunciar el nombre del Profeta Muhammad (saws) en señal de respeto.

En el pasado ha habido intentos de plantear el tema de la homosexualidad en el islam y de poner de relieve el homoerotismo en las comunidades musulmanas (Murray y Roscoe, 1997; Wright y Rowson, 1997). Sin embargo, hay una falta de literatura sobre el tema desde una perspectiva teológica. Esta perspectiva es necesaria, ya que la mayoría de quienes acuden a The Inner Circle en busca de ayuda buscan una respuesta teológica para su incapacidad de reconciliar su fe con su sexualidad.

Scott Siraj al-Haqq Kugle³ —el primer erudito musulmán en publicar ampliamente sobre la cuestión de la homosexualidad y la identidad transgénero en el islam— examina esta necesidad en su libro *Homosexuality in Islam* [la homosexualidad en el islam] (2010) y se atreve a abordar la cuestión desde un punto de vista teológico. Sin embargo, el libro es una obra académica y no ofrece respuestas sencillas a las personas musulmanas laicas. Por ello, este artículo trata de responder a esta necesidad.

El islam, sus textos sagrados y su autenticidad han sido objeto de un mayor escrutinio en Occidente desde el 11 de septiembre de 2001. Esto —unido a la reivindicación de los derechos humanos por parte del sector queer internacional— ha presionado al clero musulmán ortodoxo para que defiendan sus textos religiosos y autentifique públicamente su posición sobre las sexualidades que no son heteronormativas. Estos acontecimientos han brindado la oportunidad de que resurja el pensamiento musulmán progresista. De ahí que observemos tanto a personas como organizaciones musulmanas progresistas reabriendo el discurso sobre el islam, el género y la diversidad sexual en la última década. Trabajos

³ El Dr. Kugle es Profesor de Estudios Sudasiáticos e Islámicos en el Departamento de Estudios de Próximo Oriente y el Sudeste Asiático, Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Emory en Atlanta, Georgia, EE.UU. También ha impartido clases en el Swarthmore College, de Pensilvania, y en la Universidad de Ciudad del Cabo, en Sudáfrica.

académicos como los de Kugle (2010) y Kecia Ali (2006)⁴ fueron posibles gracias al resurgimiento del pensamiento musulmán progresista en torno a la homosexualidad y la ética sexual en el islam.

Es una creencia islámica que la trayectoria para desentrañar los asuntos es un proceso universal a través del cual la verdad se autentifica sobre la falsedad. «Y di: Ha triunfado la Verdad y se ha disipado lo falso, pues lo falso siempre se desvanece» (*Quran* 17:81). Quienes que se perciben a sí mismos como custodios de la verdad intentarán justificar y defender su postura como si fuera la única verdad, hasta que se les presente nueva información que les obligue a cambiar su postura.

Las personas musulmanas ortodoxas que justifican su condena a las personas queer suelen utilizar versículos del Corán y de los hádices para apoyar su posición. El Corán es el libro revelado de Dios y se considera la palabra directa de Dios al Profeta Muhammad (saws). También es la principal fuente jurídica en la que se basa la sharia. Por otro lado, los hádices son narraciones orales que se originan en las palabras y los hechos del Profeta Muhammad (saws) y que posteriormente se registraron como texto normativo. Las personas musulmanas consideran los hádices como una fuente *secundaria* del Corán.

Aunque el islam —por el propio significado de la palabra— promueve la paz en todas las esferas de la vida, muchas personas musulmanas queer luchan por encontrar la paz con una representación de la religión que no les incluye. Esto a menudo les infunde sentimientos de alienación de sus comunidades y de rechazo por parte de Dios, amistades y familia. Las investigaciones llevadas a cabo por The Inner Circle revelan que —para muchas

⁴ La Dra. Kecia Ali es Profesora de Estudios Religiosos en la Universidad de Boston, en Boston, Massachussets, EE.UU. Anteriormente fue becaria de investigación y docencia en la Universidad de Brandeis y en la Harvard Divinity School en Cambridge, ambas en Boston, Massachussets.

personas musulmanas queer— las relaciones sexuales ocasionales, el abuso del alcohol y de otras sustancias, los intentos de suicidio y la apostasía se han convertido en salidas para negociar el dilema entre el islam y su sexualidad. Esta investigación fue llevada a cabo por Core Krystal, en Ciudad del Cabo, después de que The Inner Circle viera la necesidad de establecer las respuestas musulmanas locales a la homosexualidad, las prácticas sexuales y el VIH, algo que coincide con lo que encuentra Kugle (2010) en su trabajo.

El presente artículo revela que el islam, en su esencia, no condena la intimidad sexual que no es cis-heterosexual. Por el contrario, se acepta la sexualidad como parte de un plan divino. El islam —en su verdadero sentido de paz y justicia— acepta la orientación sexual de cada persona como parte intrínseca de su constitución biológica y psicológica. Ali (2006) alude al hecho de que la prohibición de los matrimonios entre personas del mismo sexo en el islam no procede del Corán, sino de la construcción jurídica del matrimonio y de que las relaciones sexuales son tanto de género como jerárquicas. Sin embargo, su estudio no se centra en los textos coránicos que pueden interpretarse en apoyo de los matrimonios que no son cis-heterosexuales. Este artículo, por lo tanto, destaca algunos de esos versículos y presenta sus interpretaciones positivas.

El Corán —a través de su forma poética de expresión— está abierto a numerosas interpretaciones y significados que están divinamente dispuestos a dar cabida a los descubrimientos científicos, al desarrollo humano y a la diversidad dentro de la humanidad. Las personas musulmanas que se limitan a una sola interpretación o se oponen a diferentes interpretaciones del Corán, inhiben el potencial del Corán para promover el crecimiento social y espiritual.

El Corán 39:55 deja claro que las personas creyentes musulmanas tienen instrucciones de extraer —de entre las muchas interpretaciones posibles— la que logre el mayor bien. Si se ignora la guía divina y se hacen interpretaciones por motivos personales y de forma inconsciente, se puede producir un malestar tanto individual como social: «Por cierto que enviamos a nuestros Mensajeros con las pruebas evidentes e hicimos descender con ellos el Libro y la balanza de la justicia para que los hombres sean equitativos» (*Quran* 57:25).

Este artículo explora interpretaciones alternativas de los textos divinos y desarrolla su potencial para reforzar la naturaleza inclusiva del Corán, el cual promueve la igualdad y la libertad de elección. Todas las personas musulmanas están de acuerdo en que ninguna otra ley —extrapolada de fuentes secundarias— puede contradecir el Corán. En consecuencia, este artículo también se centra en algunas de las contradicciones de fuentes secundarias — como los hādices— que impugnan al Corán en la cuestión de la homosexualidad y el castigo por los delitos sexuales públicos. Al mismo tiempo, desafía la sharia que criminaliza la homosexualidad y demuestra que dicha ley es incompatible con el Corán.

Los hādices se recogieron en la segunda mitad del segundo siglo de existencia del islam. Su desarrollo tardío como fuente de derecho islámico se debe a la prohibición del Profeta Muhammad (saws) de recopilarlos. Numerosas colecciones de hādices informan sobre estas prohibiciones (Al-Baghdadi, 2017: 29-44). Los compañeros y seguidores del Profeta (saws) —tales como los cuatro primeros califas⁵ Abu Bakr, Umar, Uthmaan y Alí, así como

⁵ La palabra «Califa» proviene del término árabe *khalifah* que significa «jefe de estado», «sucesor» o «representante». También es el título del líder de una comunidad islámica bajo la ley islámica. Los primeros líderes de la nación musulmana tras la muerte del Profeta Muhammad (saws) fueron llamados *Khalifah rasullallah*, los sucesores políticos del mensajero de Dios, refiriéndose Profeta Muhammad (saws).

el escriba personal del Profeta, Zaid bin Thaabit— se negaron a registrar los dichos del Profeta (saws) en cumplimiento de su orden. En el segundo siglo AH⁶, el califa Umar Ibn Abdul-Aziz emitió una orden para permitir la escritura de los hádices creyendo que pondría fin a las mentiras generalizadas sobre el Profeta Muhammad (saws). Aunque esto pudo ser un ejercicio noble en aquella época, la recopilación de hádices ha sido —y sigue siendo— una ciencia desafiante para la mayoría de las personas musulmanas progresistas y el pensamiento islámico progresista actual.

Los hádices contienen muchas incoherencias, contradicciones y distorsiones de los hechos. Como fuentes definitivas y fiables de la ley islámica son profundamente problemáticos. No es de extrañar que los delitos de odio contra las personas homosexuales —incluida la justificación de su ejecución— se deriven en gran medida de los hádices. No obstante, ofrecen una interesante ventana a la historia del islam, a la mentalidad de los primeros musulmanes y al tipo de liderazgo inicial que configuró el rostro de la religión. Por lo tanto, no descartaría esta fuente en su totalidad y muchos estudiosos musulmanes progresistas estarían de acuerdo en que los hádices que no contradicen el Corán presentan una elaboración útil de los versos coránicos.

The Inner Circle ha observado que existe la creencia generalizada entre el clero musulmán de que la homosexualidad es un fenómeno inexistente en el mundo islámico, tanto en el pasado como en el presente. En los lugares donde existe, es una idea importada por Occidente o practicada por musulmanes ignorantes o sin educación:

⁶ El acrónimo «AH» significa «después de la Hijrah». La *Hijrah* es el término por que se conoce la migración del Profeta Muhammad (saws) y sus seguidores de La Meca a Medina. Este incidente marca el inicio del calendario islámico y equivale al año 622 E.C.

La homosexualidad es un desorden moral. Es una enfermedad moral, un pecado y una corrupción [...]. Nadie nace homosexual, como nadie nace ladrón, mentiroso o asesino. Las personas adquieren estos malos hábitos debido a la falta de orientación y educación adecuadas (Robinson, 2002).

Este artículo demuestra la inverosimilitud de esta creencia al mostrar que el acto de tener relaciones sexuales entre varones existió durante la época del Profeta Muhammad (saws) y durante el período dorado, es decir, los dos primeros siglos de la existencia del islam. También corrobora que la interpretación actual de la historia de Sodoma y Gomorra es un resultado lícito de la influencia de las percepciones patriarcales de la masculinidad.

Aparte de la escuela de pensamiento Hanafi —una de las cuatro principales escuelas de pensamiento del islam suní, iniciada por el imán Abu Hanifa (150 AH)—, existe unanimidad entre los principales eruditos suníes y chiíes en que la homosexualidad es un acto adúltero al que se aplica el castigo *hadd*. Es de destacar que *hadd* [límite] suele referirse a la clase de castigos que se imponen a ciertos delitos que se consideran «reclamos de Dios». Entre ellos están el robo, la fornicación, el consumo de alcohol y la apostasía. Por otro lado, también hay consenso en que este pecado se castiga con la muerte. Los eruditos sólo difieren en el estilo de ejecución. Este autor sostiene que la lapidación hasta la muerte no es un concepto coránico y que, en cambio, el Corán adopta una postura a favor de la vida.

Hay que señalar que el islam no es una fe homogénea. Aunque los fundamentos del islam extrapolados del Corán permanecen inalterados, las diversas culturas y la geografía han influido en las diferentes manifestaciones y percepciones del islam. La creencia popular musulmana sostiene que el Corán sigue siendo el único libro de la historia que no ha sufrido cambios en los últimos 1400 años. A diferencia de los hādices —cuya historia de compilación es

más complicada y, a veces, cuestionable— la mayoría de las personas musulmanas creen que el Corán es la palabra directa de Dios al Profeta Muhammad (saws).

«Lo mejor de lo que fue revelado»

El Corán afirma: «Y poned en práctica los preceptos que os han sido revelados por vuestro Señor, antes de que os llegue el castigo repentinamente, sin que os deis cuenta» (*Quran* 39:55).

No nos disculparemos por el hecho de que haya versos en el Corán que incomodaron incluso al Profeta Muhammad (saws). Si bien que el Corán da a un esposo opciones polarizadas para lidiar con la desobediencia de su esposa —desde comunicarse eficazmente con ella hasta golpearla— el Profeta (saws) nunca adoptó la última opción. Aunque a los críticos del Corán estos versículos les parezcan problemáticos, hay sabiduría en su revelación.

Las personas musulmanas nos acercamos al Corán como individuos de diversos temperamentos y visiones del mundo que estamos formados por nuestras propias experiencias. A pesar de las múltiples interpretaciones reveladas en un determinado verso del Corán, las personas musulmanas suelen aceptar las observables a través de sus experiencias personales. Hay que tener en cuenta que una de las razones de la revelación del Corán es hacer que las comunidades funcionen. La aplicación de medidas extraordinarias para los problemas sociales no contribuye a crear comunidades viables, sino que conduce de forma más natural a la angustia social.

Para que la humanidad tenga éxito, los extremos polarizados se presentan en el Corán como un criterio a través del cual se recuerda a las personas que deben valorar, evaluar y mantener el equilibrio. Sin embargo, estos extremos no son licencias divinas

para ejercer deseos gratuitos: «Y todo lo creamos en pareja, reflexionad pues» (*Quran* 51:49).

Es a través del contraste que llegamos a apreciar las cosas positivas de la vida. Sólo podemos apreciar la luz cuando hemos experimentado la oscuridad. Del mismo modo, apreciamos el amor y la justicia sabiendo cómo se siente el rechazo y la injusticia. Como dejan claro los siguientes versos, el Corán pone gran énfasis en la igualdad, la justicia y la salvación de la vida.

El primero afirma: «La ley del talión es una medida para preservar vuestras vidas y amedrentar a los homicidas ¡Oh, dotados de intelecto!» (*Quran* 2:179).

El segundo dice: «¡Oh, creyentes! Sed firmes con Allah, dad testimonio con equidad, y que el rencor no os conduzca a obrar injustamente. Sed justos, porque de esta forma estaréis más cerca de ser piadosos. Y temed a Allah; Allah está bien informado de lo que hacéis» (*Quran* 5:8).

Finalmente, el tercero manifiesta: «¿Por qué no combatís por la causa de Allah, cuando hay hombres, mujeres y niños oprimidos que dicen: ¡Señor nuestro! Sálvanos de los habitantes opresores que hay en esta ciudad. Envíanos quien nos proteja y socorra?» (*Quran* 4:75).

Las opiniones tradicionales y patriarcales sobre el género y la masculinidad son una de las principales razones históricas por las que las mujeres y los varones catalogados como «afeminados» han sido marginados y rechazados en diferentes sociedades. A través de su compromiso con los principios de equidad y justicia, el Corán deja claro que no ofrece ninguna justificación para la autoridad masculina sobre los actores aparentemente más débiles de la sociedad. La historia islámica está llena de ejemplos de emancipación de los pueblos de la esclavitud, de promoción social de las mujeres y de atención a las personas más vulnerables, incluidas aquellas que han quedado huérfanas. Es coherente con

las enseñanzas del Profeta Muhammad (saws), que las personas vulnerables y discriminadas deben ser protegidas. Parece evidente que si la homosexualidad, como orientación e identidad sexual, hubiera sido un problema social acuciante en la época del Profeta Muhammad (saws), éste se habría pronunciado a favor de los derechos de estas personas.

El Corán fue revelado en una sociedad árabe patriarcal y machista del siglo VII. Así, sus principales destinatarios son los varones aristocráticos de una sociedad que contribuía a la pésima situación de las mujeres y de los varones afeminados por naturaleza. En un lapso de veintitrés años, el Profeta Muhammad (saws) consiguió elevar la condición de las mujeres y sentar las bases para mejorar la igualdad de género. Un error común que cometen la mayoría de las personas musulmanas es considerar que el proceso iniciado por el Profeta (saws) fue concluyente. Esto ha desvirtuado la iniciativa de equidad iniciada por él, la cual pretendía elevar y mantener la condición de las mujeres y las minorías sexuales a medida que evolucionamos en el tiempo.

La mayoría de los historiadores islámicos coinciden en que el *Ijtihad*⁷ —antaoño un bien preciado de las personas musulmanas y un proceso clave para lograr una sociedad viable— se ha perdido en favor del control religioso y la agenda política. El *Ijtihad* se siguió practicando hasta el siglo X E.C. En el siglo XII, creyendo que el *Ijtihad* conducía a errores y excesos humanos, la mayoría de las autoridades suníes declararon que las puertas del *Ijtihad* se habían cerrado. Quienes sostenían puntos de vista minoritarios siguieron discutiendo y apoyando el *Ijtihad*, pero con poco efecto. El *Taqleed*⁸ sustituyó al *Ijtihad* como medio para controlar el

⁷ *Ijtihad* significa razonamiento independiente, es decir, el esfuerzo por deducir una norma de la ley divina a partir del Corán y los hádices sin basarse en las opiniones de otros eruditos.

⁸ *Taqleed* significa «imitación», es la aceptación de un precedente legal sin cuestionarlo. Es lo contrario del razonamiento independiente o *Ijtihad*.

liberalismo religioso. Los eruditos musulmanes progresistas sugieren hoy en día que el islam es incapaz de responder adecuadamente a muchos problemas sociales contemporáneos porque las puertas del *Ijtihad* han sido declaradas cerradas. El razonamiento independiente promovido por el principio del *Ijtihad* —el cual permite un examen más claro de la relación entre el islam y la homosexualidad— se ha utilizado ampliamente para llegar a algunas de las conclusiones de este artículo.

Libertad de elección y expresión

El versículo 2:208 del Corán dice: «Oh, creyentes! Entrad todos en la religión del Islam y no sigáis los pasos de Satanás; ciertamente él es para vosotros un enemigo manifiesto». Al mismo tiempo, el versículo 2:256 afirma:

No está permitido forzar a nadie a creer. La guía se ha diferenciado del desvío. Quien se aparte de Satanás y crea en Allah, se habrá aferrado al asidero más firme, que nunca se romperá. Y Allah es Omnioyente, Omnisciente.

Aunque estos dos versos animan generalmente a las personas a adoptar la fe y a rechazar la incredulidad, establecen claramente que el sistema del islam no puede imponerse a nadie. Al mismo tiempo, una persona tampoco debe perseguir el islam a medias. El islam, por lo tanto, proporciona a la humanidad la libertad de elegir cómo quiere vivir su vida, pero esta libertad no es ilimitada.

Por otro lado, el Corán manifiesta: «Pero si te desmienten, di: Yo soy responsable de mis obras y vosotros de las vuestras. Vosotros no sois responsables de lo que yo haga, como yo tampoco soy responsable de lo que hagáis» (*Quran* 10:41). Asumir la responsabilidad de los propios actos precede a la libertad de elección y expresión que el Corán otorga a los musulmanes. Hace recaer la responsabilidad en los musulmanes y da a los que tienen

creencias diferentes la libertad de expresar responsablemente su diferencia. En efecto, este mandato coránico promueve una comprensión y una apreciación más sanas y tolerantes de las demás personas.

Los versículos 109:1-6 del Corán también reconocen la libertad de creencia: «Di: ¡Oh, incrédulos! No adoro lo que adoráis. Ni vosotros adoráis lo que yo adoro. Y jamás adoraré lo que vosotros adoráis. Ni vosotros adoraréis lo que yo adoro. Vosotros tenéis vuestra religión y yo la mía».

El Profeta Muhammad (saws) fue perseguido por el régimen Quraishi al comienzo de su misión al negarle la libertad de expresión y de creencias. Recordemos que *Quraishi* significa pertenecer a la tribu gobernante de Quraish en la Arabia del siglo VII E.C. durante la época del Profeta Mahoma y antes de la llegada del islam. Fue el Corán que le dio libertad al Profeta Muhammad (saws) para difundir sus propias creencias y para emplear las medidas que permitieran realizar su visión. Quienes siguieron sus creencias lo hicieron por su propia voluntad y a pesar de la persecución que sufrieron. Sería poco sincero para cualquier persona musulmana ignorar el hecho de que el islam surgió gracias a luchas similares por la libertad de expresión. De hecho, negar los derechos y las libertades de las demás personas que permitieron al Profeta (saws) llevar a cabo su misión sería incoherente con sus enseñanzas.

Dios instruyó al Profeta Muhammad (saws) para que no utilizara la fuerza como medida en su misión: «Nosotros sabemos mejor que nadie lo que dicen de ti. Tú no puedes forzarles a creer, sólo exhortales con el Corán que quien tema Mi amenaza recapacitará» (*Quran* 50:45).

Además, las personas musulmanas creen que son el pueblo que Dios eligió para guiar al mundo moderno: «Sois la mejor nación que haya surgido de la humanidad: Ordenáis el bien, prohibís el

mal y creéis en Allah. Si la Gente del Libro creyera, sería mejor para ellos; algunos son creyentes pero la mayoría desviados» (*Quran* 3:110).

En consecuencia, los musulmanes se enfrentan al reto de demostrar a la humanidad que el islam es un buen modelo para superar los problemas sociales actuales sin utilizar la fuerza. También es necesario explorar y considerar los siguientes subdesafíos: (i) ¿Cómo puede el islam desempeñar un papel decisivo en una era de la información tecnológicamente avanzada, mientras existe una resistencia a la transformación por parte de sus dirigentes? (ii) ¿Qué respuestas dará el islam a las cuestiones de género, diversidad sexual y elección de religión sin desviarse de su constitución? (iii) ¿Están las personas musulmanas reproduciendo los temores y errores del pasado de sus primeros adversarios quráíes cuando se enfrentaron al cambio?

El Corán y la diversidad

El Corán ilustra la naturaleza diversa de los seres humanos para contrastarla con la unicidad de Dios: «Y entre Sus signos está la creación de los cielos y de la Tierra, la diversidad de vuestras lenguas y razas. Por cierto que en esto hay signos para quienes los comprenden» (*Quran* 30:22).

La lengua, la cultura, la raza y la etnia eran los elementos obvios de la diversidad por los que los árabes del siglo VII se sentían interpelados:

¡Oh, humanos! Os hemos creado a partir de un hombre y una mujer, y os congregamos en pueblos y tribus para que os conozcáis unos a otros. En verdad, el más honrado de vosotros ante Allah es el más piadoso. Ciertamente Allah es Omnisciente y está bien informado de lo que hacéis (*Quran* 49:13).

Sin embargo, la diversidad global moderna es evidentemente más amplia. La diversidad es, por tanto, un fenómeno divino que desafía a la humanidad a seguir una trayectoria unificada: «Glorificado sea Aquel que creó todas las especies que brotan de la tierra, a los humanos y otras criaturas que desconocéis» (*Quran* 36:36).

Los científicos y los psicólogos coinciden en que la homosexualidad ha existido desde tiempos inmemoriales y se da de forma natural en el mundo animal y vegetal (Soble y Power, 2008: 11-12). El argumento de algunas personas musulmanas ortodoxas es que —a diferencia de la animales y plantas— los seres humanos tienen la capacidad de elegir. Codiciar el propio sexo es una elección que puede y debe desconectarse de la propia identidad: «La homosexualidad como predisposición puede desconectarse de la propia identidad cuando uno toma la decisión de abandonar esa predisposición» (Alexander, 2000).

Aunque hoy en día puede haber ayuda psicológica para el comportamiento social compulsivo, la mayoría de los psicólogos creen que la homosexualidad no es patológica y no puede curarse. Un estudio de investigación llevado a cabo por la Asociación Nacional para la Investigación y la Terapia de la Homosexualidad (NARTH) no pudo demostrar que la terapia reparativa de la homosexualidad tuviera éxito. El estudio demostró que sólo el 34,3% de los 882 varones del estudio mostraron algún cambio en sus preferencias sexuales después de la terapia. Sin embargo, los resultados del estudio siguen siendo cuestionables y no se examinaron los efectos a largo plazo de dicho tratamiento (Nicolosi y otrxs, 2000).

La mayoría de los científicos también están de acuerdo en que la homosexualidad es inofensiva y no supone una amenaza para la humanidad. De hecho, las técnicas empleadas para combatir la homosexualidad, como la terapia reparativa o de aversión, causan graves daños a la persona (Lamberg, 1998). Por tanto, puede

deducirse que —como la homosexualidad no supone ningún daño ni amenaza para la humanidad— es un factor natural y divinamente diversificado que desafía el miedo de la humanidad a las demás personas.

Otras personas musulmanas ortodoxas adoptan una postura diferente sobre la homosexualidad, defendiendo que hay que odiar el pecado y no al pecador. Esta perspectiva considera la homosexualidad no en términos de orientación sexual, sino como un acto sexual que implica la penetración anal. Por lo tanto, algunos clérigos musulmanes ortodoxos predicarían que es aceptable que alguien tenga una atracción por una persona de su mismo sexo, pero que es pecaminoso actuar según esa atracción.

Todas las civilizaciones y culturas a lo largo de la historia han discriminado por motivos de género y orientación sexual. La religión patriarcal —que a menudo opera a través del vínculo entre una religión y el Estado— ha tenido una gran influencia a la hora de justificar y apoyar esta discriminación a través de interpretaciones conservadoras de versículos ambiguos de las Escrituras. Me gustaría presentar algunos ejemplos de cómo se han utilizado los versos coránicos relativos al sexo y al comportamiento sexual para justificar la condenación de la homosexualidad.

La homosexualidad que no está en el Corán

Términos como «homosexualidad», «bisexualidad» y «heterosexualidad» —con los que la sociedad moderna clasifica la sexualidad humana— no se utilizan en el Corán. Sin embargo, el tema de la sexualidad, la permisividad y la prohibición sexual están presentes en él. El Corán se dirige a un público cis-heterosexual y guarda un gran silencio sobre las relaciones sexuales que no son cis-heterosexuales. Es importante reconocer que esto no implica automáticamente la condena de estas últimas.

Las personas tradicionalistas suelen justificar la condena general de la homosexualidad refiriéndose a la parábola del profeta Lot (saws) contenida en la Biblia y en el Corán, y estableciendo paralelismos entre las perversidades sexuales de su pueblo y la homosexualidad. Para apreciar y hacer justicia a esta hermosa parábola coránica, hay que tener en cuenta el entorno en el que se cuenta esta parábola.

Sodoma era, sin duda, la ciudad más rica del bíblico Valle de Siddim, en Babilonia. Según el versículo 15:16 del Corán, la ciudad estaba situada directamente en la carretera comercial conocida hoy como la carretera de Arava. Los indicios arqueológicos y el uso histórico de la carretera confirman que los mercaderes comerciaban a menudo con Sodoma y pasaban de un lado a otro por esta carretera. Sodoma, conocida por sus comodidades y su ubicación en la carretera, era un punto de descanso necesario para los viajeros: «¿Os acercáis a los hombres con deseo, les asaltáis en los caminos y cometéis actos reprobables en vuestras reuniones? Y la respuesta de su pueblo fue: Envíanos el castigo de Allah, si es que decís la verdad» (*Quran 29:29*).

El profeta Abraham (saws), tío del profeta Lot (saws), enunció la ley divina de honrar a los visitantes y mostrar hospitalidad a los huéspedes y extranjeros, por lo que los sodomitas estaban obligados a dar descanso a las personas viajantes: «Y por cierto que les había advertido de Nuestra severidad, pero dudaron de sus advertencias. E intentaron hacerles propuestas indecentes a sus huéspedes, y entonces cegamos sus ojos: ¡Sufrid Mi castigo y Mi amenaza!» (*Quran 54:36-37*).

Debido a la naturaleza egoísta de los gobernantes masculinos aristocráticos de Sodoma y Gomorra, se negaron a compartir los recursos y el espacio común con las personas extranjeras. Se hicieron con exquisitos jardines ocultos para su disfrute personal y gozaron de lo mejor de Sodoma, mientras que las personas

comunes y las extranjeras fueron sometidas a un duro trato social y económico. Flavio Josefo (1997), un historiador judío, escribió:

En este momento los habitantes de Sodoma, orgullosos por su abundante número y por sus grandes riquezas, se comportaban insolentemente con la Divinidad, tanto que, por un lado, ya no se acordaban de los beneficios obtenidos de Ella y, por otro, odiaban a los extranjeros y rehuían los contactos con los demás. Entonces Dios, irritado por ello, decidió tomar represalias contra ellos por su soberbia y arrasó su ciudad y devastó su país, de suerte que no produjera ya ni hierba ni fruto alguno (I.194).

No sería correcto señalar el sexo entre varones como el único propósito de la destrucción de Sodoma. Las prácticas sexuales en la Babilonia histórica tampoco deben verse aisladas de las creencias idolátricas y de los afanes patriarcales de poder y dominio. El sexo en condiciones de represión y en sociedades explotadoras ha sido utilizado para afirmar el dominio de los varones patriarcales. Las relaciones sexuales no consentidas —que equivalen a una violación— tienen mucho más que ver con una necesidad asociada de dominación que con una gratificación sexual. En el caso de Sodoma, las víctimas no eran sólo chicas vírgenes, sino también varones jóvenes obligados a mantener relaciones sexuales con los sacerdotes del templo como parte de sus rituales de idolatría. Según el Corán, Sodoma es la primera nación que cometió el crimen de someter a varones vulnerables a relaciones sexuales coercitivas con la aristocracia.

La prostitución en el templo se consideraba una ofrenda a los dioses. Todos los padres de Babilonia estaban obligados a ofrecer a su hija virgen al templo de Ishtar. Las vírgenes eran obligadas a tener sexo con extraños como una ofrenda a la Diosa Ishtar para que las vírgenes pudieran ser purificadas y preparadas para el matrimonio. El profeta Lot (saws) se desafió esta costumbre aplazando repetidamente el ritual cuando los gobernantes se

dirigían a él para que ofreciera a sus hijas al templo. Como último recurso —y en un momento de compromiso y total desesperación— ofreció a sus hijas a los aristócratas para proteger a sus invitados, quienes eran ángeles de Dios enviados a advertirle de la próxima destrucción de las ciudades. Respondió, con un corazón frágil, que tal vez en esta situación desesperada sus hijas serían más puras por sus rituales que la violación de los ángeles de Dios (*Quran* 11:78).

Citando al historiador griego Heródoto:

La peor costumbre babilónica es la que obliga a toda mujer del país a sentarse una vez en su vida en el templo del amor y a tener... relaciones sexuales con algún extraño... los hombres pasan y hacen su elección. No importa cuál sea la suma de dinero; la mujer nunca se negará, porque eso sería un pecado, ya que el dinero se convierte en sagrado por este acto (citado en Dening, 1996: 57).

Ishtar era la diosa principal del amor y la guerra. La prostitución ritual se realizaba en su nombre. En Chipre —donde Ishtar era conocida con el nombre de Afrodita— era costumbre que las mujeres solteras se prostituyeran en el santuario de la diosa y le entregaran el producto. En el templo de Ishtar en Babilonia, todas las mujeres, sin importar su clase, actuaban como prostitutas al menos una vez (Harding, 1976).

Esto indica que las cuestionables interacciones sexuales entre los habitantes de Sodoma y Gomorra —como las dos principales ciudades de la antigua Mesopotamia— no se daban sólo entre varones. Por lo tanto, sería incorrecto sacar la conclusión de que las ciudades fueron destruidas principalmente debido a la conducta u orientación sexual. En toda la parábola coránica —que abarca más de setenta versos— no se alude a la orientación sexual ni a que los varones aristócratas en cuestión mantuvieran relaciones sexuales consentidas entre sí. Sin embargo, la fuerte

terminología coránica sugiere que los actos estaban profundamente arraigados en la coerción y la primacía sexual, en contraposición al sexo heterosexual u homosexual consentido.

De hecho, si se considera la parábola en su totalidad, se puede deducir que la justificación de la destrucción de Sodoma y Gomorra estaba relacionada con otros factores, entre ellos:

1. El pueblo de Sodoma no era monoteísta y sus creencias idólatras dictaban tanto la proclividad sexual como la injusticia social y económica.
2. Su inhospitalidad para con las personas extranjeras y huéspedes confirma la discriminación social y la xenofobia.
3. Los robos en la carretera comercial son indicativos de la voracidad y el desprecio hacia las personas extranjeras.
4. Los habitantes de Sodoma ejercían un poder coercitivo a través de la gratificación sexual.
5. Las leyes y prácticas injustas en sus consejos se constituyeron para servir a la élite patriarcal.

Por lo tanto, se puede concluir que la parábola de Lot (saws) en el Corán no puede ser utilizada como una condena total de la homosexualidad. Hacerlo sería contradictorio con los numerosos versos del Corán que promueven la idea de la unidad en la diversidad humana. Además, un camino espiritual hacia el Creador requiere una completa aceptación de la diversidad y la diferencia sin juzgarla. Esto no quiere decir que la conducta u orientación hacia el mismo sexo deba operar en un vacío social o moral. Simplemente refuta la creencia de que la parábola del profeta Lot (saws) condena la homosexualidad. El reciente análisis de Scott Siraj al-Haq Kugle (2010) llega a conclusiones similares: que la parábola del profeta Lot (saws) en el Corán no sugiere que la conducta consentida entre personas del mismo sexo sea un pecado.

Además de la parábola del Profeta Lot (saws), los eruditos musulmanes ortodoxos también han citado otros versos del Corán para apoyar su desprecio por la homosexualidad: «Para aquellas de vuestras mujeres que cometan adulterio, convocad a cuatro testigos. Si atestiguan en su contra, recluidlas en sus casas hasta que mueran o hasta que Allah revele otra sanción» (Quran 4:15).

Por otro lado: «A quienes de vosotros lo cometiesen, castigadles y reprochadles severamente. Pero si se arrepienten y enmiendan dejadles en paz. Allah es Indulgente, Misericordioso» (Quran 4:16).

La imprecisión de estos versos debilita cualquier conclusión de que se refieran a las violaciones sexuales entre personas homosexuales. En realidad, tiene más sentido apropiarse de estos versos para cubrir una amplia gama de posibles indecencias públicas, sin importar el género ni la orientación sexual. La palabra *faahishah* utilizada en los versículos anteriores se traduce vagamente del árabe como «lascivia» o «indecencia pública». Es un término que puede utilizarse para describir muchos actos de naturaleza vergonzosa y sexual para los que se necesitan cuatro testigos para demostrar la culpabilidad. El alto nivel de prueba que se exige para procesar este tipo de conductas funciona más bien como elemento disuasorio para que las personas no acusen al azar o de forma espuria a otras de este tipo de indecencia pública.

El reconocimiento de las personas que no son cis-heterosexuales en el Corán

«Diles: Que cada uno obre como le plazca, y sabed que vuestro Señor bien conoce a quien está mejor encaminado» (Quran 17:84). Este versículo es una profunda declaración divina que reconoce un sentido más profundo de la diversidad más allá de la religión, la raza y el género. La orientación sexual se inscribe en este sentido más profundo de la diversidad, y estos fenómenos a menudo nos hacen temer estas características diversas de «otras» personas

acerca de quienes tenemos poco conocimiento. Este verso habla de nuestra propia naturaleza, llamándonos a ser fieles a nosotros mismos y a volver al núcleo de lo que somos como seres espirituales. Pone el juicio en manos del Creador y confirma la intención divina de permitir la libertad de elección.

Y díles a las creyentes que recaten sus miradas, se abstengan de cometer obscenidades, no muestren de sus adornos más de lo que está a simple vista, cubran sus pechos con sus velos, sólo muestren sus encantos a sus maridos, sus padres, los padres de sus maridos, sus hijos, los hijos de sus maridos, sus hermanos, los hijos de sus hermanos, los hijos de sus hermanas, las mujeres, sus esclavas, *sus sirvientes que no tengan deseos sexuales, los niños que todavía no sienten atracción por el sexo femenino*, y que no golpeen con los pies al caminar para que no se escuche el sonido de sus ajorcas. Y pedid perdón a Allah por vuestros pecados ¡Oh, creyentes!, que así tendréis éxito (*Quran 24:31; énfasis propio*).

El versículo 24:31 del Corán puede ser considerado por muchas personas en Occidente como un dictado de la modestia de las mujeres y la negación del derecho a elegir su propia modestia. Sin embargo, fue extremadamente liberador para las mujeres el advenimiento del islam pues anteriormente eran percibidas como meros bienes de deseo. Al bajar la mirada y ponerse una prenda más en público, las mujeres demostraban su deseo de ser apreciadas por algo más que su físico. Esta demostración sería innecesaria frente a la categoría de varones «que no sienten deseos por las mujeres» y no suponen una amenaza para ellos. Una de estas categorías de varones sería la de aquellos que no tienen ninguna inclinación natural hacia las mujeres, ya que claramente no suponen una amenaza para su condición de mujer. De este modo, el Corán deja claro que esa categoría de varones existe en la sociedad.

Hay diferentes categorías de mujeres que no buscan activamente el matrimonio. Sin duda, estas categorías de mujeres incluyen a las que no sienten atracción sexual por los varones:

Las mujeres que hayan llegado a la menopausia y ya no esperan casarse pueden aligerar sus vestimentas, siempre que no sea con la intención de mostrar algún atractivo. Pero si se abstienen de ello por recato es mejor para ellas; y Allah es Omnioyente, Omnisciente (*Quran* 24:60).

Rabi'a Al-Adawiyyah, una venerada santa sufi, se negó a casarse toda su vida. Aunque esta elección podría no haber estado relacionada con su orientación sexual, aún así, se enfrentó a una norma social con la que le costó relacionarse, a pesar de que el matrimonio por parte de las personas musulmanas ortodoxas ha sido proclamado como un mandato profético. Su negativa a casarse también podría deberse a su experiencia anterior con los varones. A una tierna edad, Rabi'a fue secuestrada y vendida a un rico dueño de esclavos. Parte de sus servicios a este amo consistían en ofrecerle favores sexuales en contra de su voluntad. Esto —como puede observarse en muchos casos de mujeres obligadas a mantener relaciones sexuales hoy en día— puede haber tenido un importante impacto psicológico en sus relaciones con los varones.

Aunque el Corán se dirige en gran medida —y con razón, a las personas cis-heterosexuales— no deja de tener en cuenta la diversidad en el continuo de la sexualidad. Si hubiera habido un caso de homosexualidad que requiriera una respuesta legal por parte del Profeta (saws), el Corán lo habría mencionado. Sin embargo, el Profeta (saws) rara vez se relacionó con los *mujanatun* [varones afeminados] en la sociedad cis-heteronormativa de Medina. A menudo, su reprobación de algunas personas de entre ellos —como se puede observar en algunas narraciones de los hádices— se atribuía a su comportamiento, en contraposición a su orientación sexual.

La homosexualidad y las enseñanzas proféticas (hádices)

Existen numerosos registros de hádices en los que el Profeta Muhammad (saws) prohibió la recopilación de sus tradiciones por temor a que pudieran ser (i) tenidas en mayor consideración que el Corán y (ii) fabricadas. También hay que tener en cuenta que el islam actual está muy influenciado por la tradición, a diferencia del Corán. Como se ha descrito anteriormente, las tradiciones recopiladas durante la época del Profeta Muhammad (saws) fueron desechadas por orden de éste y sólo resurgieron en la última parte del siglo II, tras su muerte. El hecho de que estas tradiciones se recopilaran a través de fuentes secundarias y mediante un proceso de eliminación plantea importantes cuestiones no sólo sobre su validez, sino también sobre la ciencia de la recopilación de hádices.

Está fuera del objetivo de este artículo profundizar en el discurso de los hádices, pero es digno de mención que el imán Bujari (265 AH), el principal contribuyente a la recopilación de hádices auténticos, declaró que sólo seleccionó 7.300 de las 600.000 narraciones por temor a que las demás pudieran haber sido fabricadas (Ahmad, 1997). El mero hecho de que pudiera existir un número tan elevado de hádices fabricados pone en duda la autenticidad de los hádices restantes. A diferencia del Corán, los hádices presentan muchas contradicciones con respecto a los delitos sexuales. Una de estas contradicciones es sorprendente.

Una narración de Abdullah ibn Abbas, afirma:

El Profeta Muhammad (saws) dijo: Si alguien tiene relaciones sexuales con un animal, matadlo y matadlo junto con él. Yo (Ikrimah) dije: Le pregunté (a Ibn Abbas): ¿Qué delito puede atribuirse al animal? Él respondió: Creo que él (el Profeta) no aprobaba que se comiera su carne cuando se le había hecho algo así (Sunan Abu Dawud, Libro 38, Hadiz 4449).

En una narración posterior, Abdullah ibn Abbas afirma: «No hay ningún castigo prescrito para quien tiene relaciones sexuales con un animal» (Sunan Abu Dawud, Libro 38, Hadiz 4450).

El marcado contraste de ambas narraciones —que fueron recogidas y narradas por la misma persona y registradas una tras otra en el mismo libro de recopilaciones— ilustra la naturaleza problemática de los hádices. Una consolación es que no hay referencias a la homosexualidad en las colecciones de hádices más auténticas del imán Bujari y del imán Muslim, las cuales son consideradas por las personas musulmanas como las dos colecciones más auténticas de las seis famosas compilaciones de hádices. Además, ningún hadiz informa de un incidente real en el que el Profeta Muhammad (saws) ordenara matar a las personas homosexuales. Las otras cuatro compilaciones auténticas de hádices sí recogen —de diversas formas— su condena del «acto de la gente de Lot», normalmente en forma de orden de «matar tanto al compañero activo como al pasivo».

Sin embargo, a la luz del bello carácter del Profeta Muhammad (saws) tan retratado en el Corán, es impensable que pudiera haber dado una orden tan inflexible. Otras compilaciones de hádices que se consideran secundarias añaden un poco más de detalle. Algunos han establecido que las relaciones sexuales entre mujeres constituyen una forma de fornicación. Algunos han declarado que el hecho de que los varones se casen con niños es una señal de que prevalece el poder satánico. Otros ofrecen diversos puntos de vista sobre la forma apropiada de castigo para la sodomía, así como supuestos informes —pero mutuamente incoherentes— de casos reales de ejecución por el delito por parte de los primeros califas, empezando por Abu Bakr. Sin embargo, es interesante observar que los relatores de estos hádices son cuestionables o poco conocidos y que los infractores son invariablemente anónimos.

La homosexualidad en el contexto del Profeta Muhammad (saws)

En la época en que el Profeta Muhammad (saws) llegó a la ciudad de Medina para convertirla en el centro del islam, se consideraba que había travestis u varones afeminados. Estos varones se llamaban *mukhannathun* y tenían características similares a las personas transgénero y varones afeminados actuales, aunque no exclusivamente. *Mukhannathun* —que significa «afeminados» o «varones que se parecen a las mujeres»— es el término árabe clásico para designar a las personas que ahora se llamarían mujeres transgénero, quizá mal distinguidas de los eunucos.

Los hádices los mencionan a menudo. Fuera del texto religioso se les asocia fuertemente con la música y el entretenimiento. Según Everett Rowson (1991), no hay que suponer que todos estos varones fueran transgénero o estuvieran castrados. Tenían influencia en las artes de la poesía y la música y eran socialmente identificables por su atuendo. Es interesante observar la dualidad de los informes sobre cómo se relacionaba el Profeta Muhammad (saws) con estos varones (Rowson, 1991), tal como lo muestra el siguiente hadiz:

A'isha relató que un *mukhannath* solía venir a las esposas del Apóstol de Dios (saws) y ellas no encontraban nada objetable en su visita, considerándolo un varón sin ningún deseo sexual. El Apóstol de Dios (saws) vino un día mientras estaba sentado con algunas de sus esposas y él (el *mukhannath*) estaba ocupado describiendo las características corporales de una dama y diciendo: Cuando viene de frente aparecen cuatro pliegues⁹ en su parte delantera y cuando se vuelve de espaldas aparecen ocho pliegues en la parte trasera. Entonces el Apóstol de Dios (saws) dijo: Veo que sabe estas

⁹ Los árabes del siglo VII en Arabia encontraban atractivas a las mujeres gordas. Los pliegues que la grasa crea en el cuerpo de las mujeres se consideraban deseables y las mujeres del desierto con grasa se consideraban saludables.

cosas; por lo tanto, no le permitas entrar. Ella (‘A’isha) dijo: Entonces comenzaron a observar el velo delante de él (Kitab Al-Adab, Hadiz 444928, 4:282).

Esta narración del hadiz es comúnmente utilizada por los eruditos musulmanes ortodoxos para justificar la desprecio por los varones afeminados y las personas transgénero y se utiliza como prueba de que los musulmanes no deben permitirles la entrada en sus casas. Sin embargo, esta narración deja claro que el Profeta Muhammad (saws) no puso ninguna objeción en que los *mukhannath* trabajaran para sus esposas mientras estaban sin velo. Su condena de un *mukhannath* en particular no es una acusación contra todos los *mukhannathun* ni se basa en la orientación sexual del *mukhannath*. La condena del Profeta (saws) fue más bien una respuesta a sus acciones en esta situación particular.

La colección de hádices de Abu Dawud ofrece otra narración interesante. En ella se dice que:

Un *mukhannath*, que se había teñido las manos y los pies con henna, fue llevado ante el Profeta Muhammad (saws). Le preguntaron: “¿Qué le pasa a éste?” Le dijeron: “Oh, Apóstol de Dios, imita a las mujeres”. Ordenó que lo desterraran. Le respondieron: “Se me ha prohibido matar a los que rezan” (Kitab Al-Adab, Hadiz 444928, 4:282).

Una vez más, este hadiz puede ser objeto de varias interpretaciones. No obstante, debe leerse a la luz del Corán, que enseña que la vida es sagrada (*Quran* 2:179). La respuesta final del Profeta Muhammad (saws) en esta narración indica este compromiso con el carácter sagrado de la vida. Una serie de temas salen a la luz cuando se reúnen las numerosas narraciones de este tipo que llegan hasta el *Mukhannathun*. Uno de los temas es la prioridad que el Profeta Muhammad (saws) da a la justicia social y a la moral pública por encima de lo privado o de la orientación sexual de la persona.

La homosexualidad femenina no se menciona en el Corán y sólo se insinúa en algunos hádices. Esto se atribuye a las percepciones patriarcales de la masculinidad y la feminidad, siendo esta última inferior a la primera. La ley islámica tiene una influencia e interpretación casi exclusivamente patriarcal. La masculinidad y su percepción, incluso antes de la llegada del islam, han marcado la forma en que los varones musulmanes se perciben a sí mismos y cómo perciben la feminidad en la sociedad. Se presta más atención a la repugnancia de la homosexualidad masculina debido a que el acto sexual entre dos varones repercute directamente en la masculinidad de cada varón. Si bien la homosexualidad era socialmente aceptada, sólo lo era en la medida en que la masculinidad de un varón no se viera amenazada. En otras palabras, se convertía en el penetrador y no en el penetrado. En estas circunstancias sociales, es comprensible que la homosexualidad femenina se considerara menos problemática. Mientras que las mujeres que tienen relaciones sexuales entre sí se consideran insignificantes porque no hay penetración, un varón que tiene relaciones sexuales con un grupo de mujeres al mismo tiempo se considera prolífico. Por lo tanto, no se entiende por qué se habla tan poco de la homosexualidad femenina en la ley islámica.

El versículo coránico 4:15 citado anteriormente es utilizado por algunos eruditos musulmanes ortodoxos para referirse a la homosexualidad femenina. Sin embargo, la mayoría de los eruditos musulmanes progresistas no están de acuerdo, ya que consideran que el versículo debe interpretarse de forma que incluya todas las formas de indecencia sexual que se escenifican públicamente y para las que se pueden presentar cuatro testigos.

Por último, sólo hay un hadiz narrado en la colección de hádices de Abu al-Qasim Sulaiman ibn Ahmad ibn Al-Tabarani (360 AH), quien narró varios hádices e informa explícitamente sobre el lesbianismo. En él se informa que el Profeta Muhammad (saws) aparentemente declaró que el lesbianismo es el adulterio entre

mujeres. Una vez más, este hadiz —al igual que muchos otros comentados anteriormente que han elaborado la condena del islam a la homosexualidad— tiene una autenticidad cuestionable. El hecho de que se mencione tan explícitamente refuerza la impresión de que incluso la sexualidad de las mujeres y la percepción de esa sexualidad estaban controladas por los varones.

Temas del Corán como la justicia social, la equidad de género, la inclusión de diferentes creencias, la diversidad de la humanidad, el ejemplo profético y un Dios perdonador y misericordioso, hacen difícil descartar a las personas de diferente orientación sexual o identidad de género que han desempeñado un papel importante en muchas civilizaciones. Teniendo en cuenta la contribución que las personas homosexuales y transgénero han hecho durante siglos al crecimiento de la humanidad, es un error y es contrario a los principios fundamentales del Corán percibir a esta clase de personas como perjudiciales para instituciones sociales como el matrimonio, la familia e incluso la sociedad en su conjunto. Sin duda, hay muchas referencias en la historia islámica que señalan las contribuciones sociales que han hecho las personas homosexuales y transgénero, ya sea en las artes, el entretenimiento o la política. Su presencia fue sentida por muchas personas antes de la llegada del islam, durante las dinastías Omeya¹⁰ y Abasida¹¹, y después de la muerte del Profeta

¹⁰ Los omeyas, encabezados por Abu Sufyan, eran una familia de mercaderes de la tribu Quraish centrada en La Meca. Al principio se resistieron al islam y no se convirtieron hasta el año 627 E.C., pero posteriormente se transformaron en importantes administradores bajo el mandato del Profeta Muhammad (saws) y sus sucesores inmediatos. Tras el asesinato de Uzmán, se desató una guerra civil y —aunque Alí triunfó al principio— el hijo de Abu Sufyan, Mu'awiyah —entonces gobernador de Siria— salió victorioso y se convirtió en el primer califa omeya.

¹¹ Los omeyas fueron considerados demasiado seculares y el descontento estalló en grandes revueltas en Siria, Irak y Jorasán (745-746 E.C.). En el año 749 E.C., Abu al-Abbas as-Saffah fue proclamado califa y se convirtió en el primero de la dinastía abasí.

Muhammad (saws), y son sentidas, respetadas y buscadas hoy en día.

Ejecución de personas homosexuales basada en el Corán

La homosexualidad está tipificada como delito en la ley islámica bajo el castigo *Hadd*. Por tanto, entra en la misma categoría de delito que el adulterio. Según la ley islámica, el castigo para la homosexualidad es la muerte, aunque hay algunas diferencias de opinión en cuanto al estilo de ejecución. La mayoría de las escuelas de pensamiento islámicas del mundo suní y chiíta sostienen este punto de vista (Peters, 2006: 61). La ejecución mediante lapidación se ha justificado sobre la base de que Dios utilizó el azufre para destruir las notorias ciudades de Sodoma y Gomorra. Me gustaría examinar aquí el concepto de muerte por lapidación en caso de adulterio y —a la luz del principio islámico de que la ley de la sharia no puede contradecir los mandatos coránicos— demostrar que la pena de muerte por cualquier delito sexual no es un concepto coránico. Por consiguiente, el asesinato de personas homosexuales tampoco es islámico.

Antes de hacer esto, tendría sentido identificar la posición del Corán sobre el carácter sagrado de la vida. Varias afirmaciones coránicas consideradas en conjunto subrayan la postura del Corán a favor de la vida: «La ley del talión es una medida para preservar vuestras vidas y amedrentar a los homicidas ¡Oh, dotados de intelecto!» (*Quran* 2:179).

En otro lugar el Corán expresa:

Por esta razón decretamos para los Hijos de Israel que quien mata a una persona sin que ésta haya cometido un crimen o sembrado la corrupción en la Tierra es como si matase a toda la humanidad. Y quien salva una vida es como si salvase a toda la humanidad. Por cierto que Nuestros Mensajeros se

presentaron ante ellos con las evidencias. Pero muchos, a pesar de esto, se excedieron en la Tierra (*Quran* 5:32).

Más adelante expresa:

Diles: Venid que os informaré lo que vuestro Señor os ha prohibido: No debéis asociarle nada y seréis benevolentes con vuestros padres, no mataréis a vuestros hijos por temor a la pobreza, Nosotros Nos encargamos de vuestro sustento y el de ellos, no debéis acercaros al pecado, tanto en público como en privado, y no mataréis a nadie que Allah prohibió matar, salvo que sea con justo derecho. Esto es lo que os ha ordenado para que razonéis (*Quran* 6:151).

Finalmente, dice:

No matéis al prójimo, pues Allah lo ha prohibido, salvo con justo motivo. A quien se le dé muerte injustamente le concedemos a su familiar directo o apoderado el derecho, pero que no transgreda sus límites. Su derecho está legalmente corroborado (*Quran* 17:33).

Por consiguiente, en el continuo coránico de castigos por delitos sexuales hay al menos tres niveles distinguidos, ninguno de los cuales decreta la pena de muerte.

En primer lugar, en el nivel personal, quienes hayan cometido una ofensa y pidan perdón a Dios obtendrán el perdón y una agradable morada eterna:

[El perdón y el cielo son para]... Aquellos que al cometer una obscenidad o iniquidad invocan a Allah pidiendo perdón por sus pecados, y no reinciden a sabiendas, sepan que sólo Allah perdona los pecados (*Quran* 3:135).

En el segundo nivel, cuando la ofensa sexual ha sido presenciada por al menos cuatro hombres, el castigo depende del grado de la ofensa y queda a discreción del juez:

Para aquellas de vuestras mujeres que cometan adulterio, convocad a cuatro testigos. Si atestiguan en su contra, recluidlas en sus casas hasta que mueran o hasta que Allah revele otra sanción (*Quran* 4:15).

Y continúa afirmando: «A quienes de vosotros lo cometiesen, castigadles y reprochadles severamente. Pero si se arrepienten y enmiendan dejadles en paz. Allah es Indulgente, Misericordioso» (*Quran* 4:16).

El tercer nivel, el más extremo, señala los límites del castigo para las ofensas sexuales: «Apartaos de todo lo que os lleve a la zina, pues esto es una inmoralidad y conduce al mal» (*Quran* 17:32). *Zina* es un término utilizado en el islam ortodoxo para designar las relaciones sexuales extramatrimoniales y prematrimoniales, cuyo castigo es la lapidación hasta la muerte o hasta cien latigazos.

Las personas musulmanas progresistas prefieren considerar la *zina* como las relaciones sexuales con alguien fuera de un compromiso de larga duración, un contrato o un acuerdo mutuo, ya sea verbal o escrito:

A la mujer y al varón culpables de zina aplicadles, a cada uno de ellos, cien azotes. Si verdaderamente creéis en Allah y en el Día del Juicio no permitáis que la compasión que podáis sentir por ellos os impida aplicar la pena establecida por Allah; y que un grupo de creyentes sea testigo cuando se les castigue (*Quran* 24:2).

Basándose en el sistema coránico de equidad y en la enseñanza profética de la moderación, siempre debe alcanzarse un equilibrio entre las polaridades que señala el Corán. Aunque la justicia

completa, el ojo por ojo, es práctica en el caso de las represalias, el Corán favorece el perdón (*Quran* 5:45). Los eruditos musulmanes estarían de acuerdo en que cien latigazos no son definitivos porque el número de latigazos puede variar en función de la gravedad del delito.

El estado de la persona también influye en el castigo impuesto en el juicio: «¡Oh, mujeres del Profeta! Quienes de vosotras cometieren una deshonestidad evidente, sepan que les será duplicado el castigo; y sabed que ello es fácil para Allah» (*Quran* 33:30). Y en otro lugar afirma:

Quien de vosotros no disponga de los medios necesarios para contraer matrimonio con creyentes libres, podrá hacerlo con una esclava creyente. Allah conoce bien vuestra fe, y tanto vosotros como ellas tenéis la misma creencia. Casaos con ellas con el permiso de sus amos y dadles la dote convenida, y tomadlas como mujeres honestas no como fornicadoras o amantes. Si estas mujeres se casan y cometen una deshonestidad se les aplicará la mitad del castigo que a las mujeres libres. Este permiso es para aquellos de vosotros que teman caer en la fornicación, pero lo mejor es que tengáis paciencia. Allah es Absolvedor, Misericordioso (*Quran* 4:25).

La palabra *rajm* —que significa «lapidación»— no aparece en el Corán. Recordemos que el *rajm* es un castigo que se ha prescrito como apropiado para los varones y mujeres casados que cometen adulterio cuando se establece una prueba, hay un embarazo, o una confesión. Sin embargo, no es un término que se encuentre en el Corán, por lo que esta práctica se justifica a través de fuentes islámicas secundarias.

A lo largo de la historia islámica se ha intentado afirmar que ese versículo fue revelado a Mahoma (saws) pero se perdió o fue abrogado. Por ejemplo, se han narrado algunos hádices:

Umar dijo: "Temo que después de un largo tiempo, la gente diga: 'No encontramos los versos del Rajm (lapidación hasta la muerte) en el Libro Sagrado', y en consecuencia se extravíen dejando una obligación que Alá ha revelado. Yo afirmo que la pena del rajm se aplica a quien mantiene relaciones sexuales ilegales, si ya está casado y el delito se prueba con testigos o con un embarazo o una confesión". Sufyan añadió: "He memorizado esta narración de esta manera". Umar añadió: "Ciertamente el Apóstol de Alá cumplió con la pena de Rajm, y nosotros también lo hicimos después de él" (Sahih Al-Bukhari, Volúmen 8, Libro 82, Hadiz 816).

Además, está registrado en Sunan Ibn Majah (Volúmen 2) que la esposa del Profeta Muhammad (saws), Aye-sha, dijo:

Cuando descendió el verso sobre el "Rajm" (lapidar), lo escribí en un trozo de papel y lo guardé bajo mi almohada. Tras el fallecimiento del Profeta Muhammad (saws), una cabra se comió el trozo de papel mientras estábamos de luto (p. 39).

Estas narraciones de hádices contravienen el versículo 2:106 del Corán: «No abrogamos ninguna ley ni la hacemos olvidar sin traer otra mejor o similar. ¿Acaso no sabes que Allah tiene poder sobre todas las cosas?»

Si estos hádices fueran en realidad dos de los muchos miles de fabricaciones identificadas por el imán Bujari, ello sugeriría que hubo un intento consciente de preservar y continuar la práctica de la lapidación hasta la muerte como forma de pena capital. En tal caso, se aplicaría el siguiente verso coránico: «Y entre los hombres hay quienes se vuelcan a las palabras vanas [hádices] para desviar a los demás [hombres] del sendero de Allah sin saber [o significado]. Éstos son quienes tendrán un castigo humillante» (Quran 31:6).

No parece haber ningún apoyo coránico para la noción de lapidación hasta la muerte. Quienes justifican la muerte por lapidación de las personas que cometen el delito de adulterio lo hacen en contradicción directa con los versículos 33:30 y 4:25 del Corán. Ambos versos describen situaciones en las que las mujeres en cuestión están casadas, pero prescriben que su castigo se reduzca a la mitad o se duplique. Si bien es posible reducir a la mitad o al doble el número de latigazos que puede recibir un hijo, la naturaleza absoluta de la pena de muerte hace imposible la aplicación de la reducción a la mitad o al doble del castigo prescrito por el Corán.

Conclusiones y recomendaciones

Las personas musulmanes están de acuerdo en que el Corán tiene un propósito personal y social. El Corán es un vehículo hacia la conciencia de Dios y el criterio para juzgar entre lo que es apropiado y lo que es destructivo para la sociedad. Por lo tanto, el Corán debería servir para construir una sociedad sana en la que cada persona sea libre de elegir como Dios manda, pero que al mismo tiempo coexista de forma interconectada y en armonía. A las personas musulmanes no se les pide que se responsabilicen de los problemas del mundo, sino que son elegidas —según el Corán— para ser la comunidad que contribuya a la viabilidad de la sociedad fomentando lo que es apropiado y desalentando lo que no es (*Quran* 3:110).

Irán es un buen ejemplo de Estado islámico con un sistema que no beneficia a su pueblo ni a la sociedad. La emigración de los iraníes a Occidente debido a cuestiones irreconocibles con la religión —como los matrimonios forzados, la orientación sexual y los castigos *hadd*— ha hecho que el modelo islámico de Irán sea cuestionable. El gobierno iraní no ha «purificado» a su sociedad del mal percibido de la homosexualidad; tampoco ha ayudado a las personas en el camino de la salvación ejecutándolas. Es evidente

que el propósito para el cual fue concebido el Corán no se manifiesta en esta sociedad ni en otros estados islámicos.

Sólo se puede concluir que hay otra cara del islam —distinta de la que se propone a través del Corán— que ha tomado el poder mediante el empleo de fuentes islámicas secundarias. El islam con el que nos enfrentamos hoy parece ser un islam que ha usurpado el poder religioso para obtener beneficios políticos. Esto tiene un gran impacto en la vida de las personas musulmanas, quienes tienen miedo de expresar su malestar con ciertas cuestiones relacionadas con el islam, ya que la religión en sí misma enseña el seguimiento obcecado y la obediencia a la autoridad.

En este artículo se argumenta que las expresiones sexuales sólo son punibles cuando una expresión de intimidad sexual evidentemente privada se convierte en una expresión pública presenciada por al menos cuatro personas. Este mandato es para proteger a las personas de ser acusadas falsamente de indecencia pública. Hoy en día hay muchas instituciones que emiten *fatwas* [juicios religiosos] que dictan acciones en torno a cuestiones personales como la masturbación, el sexo con la pareja legal y la anticoncepción, y que muchas personas musulmanas progresistas han comenzado a cuestionar.

La naturaleza poética del Corán es tal que puede interpretarse de muchas maneras. Depende de la personalidad y la disposición del intérprete. Sin embargo, la libertad de interpretación que nos ofrece este noble libro nunca ha pretendido desprestigiar la diversidad ni explotar la libertad de elección, el derecho a la vida y la libertad de co-creación de su sujeto.

El islam seguirá creciendo como forma de vida para muchos millones de personas en todo el mundo. Es una de las religiones más influyentes del mundo. Por ello, polarizar el debate sobre la orientación sexual y enfrentarse directamente al islam no hará más que crear una oposición más fuerte dentro del mundo islámico. Es

importante que se promuevan estructuras que permitan que florezca el pensamiento musulmán progresista. Organizaciones como The Inner Circle en Sudáfrica, Sisters in Islam en Indonesia, Muslims for Progressive Values en EE.UU. —y otras organizaciones que tienen la capacidad de proponer interpretaciones alternativas del islam que valoren los derechos humanos— son vías importantes para iniciar este proceso.

Algunas personas musulmanas consideran que todo lo que proviene de Occidente es una estratagema para destruir el islam. Incluso algo que podría ser beneficioso para la humanidad puede ser criticado simplemente porque tiene un origen occidental. Estas acusaciones podrían aliviarse aumentando el diálogo entre musulmanes occidentales y no occidentales. Esto permitiría que muchos proyectos que buscan promover los derechos LGBTIQ+ alcanzaran un sentido de legitimidad en el mundo musulmán. También es importante que las personas que no son musulmanas se alíen con aquellas que lo son en cuestiones sociales comunes.

La investigación y la interpretación alternativa del Corán por parte de The Inner Circle es quizá una de las formas en que las autoridades musulmanas pueden reevaluar la posición del islam sobre la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género para conseguir un mundo islámico igualitario y viable. Es imperativo que los financiadores que buscan crear una transformación dentro de las comunidades musulmanas permitan a las organizaciones musulmanas progresistas publicar y difundir sus puntos de vista a aquellas personas que no han tenido acceso a interpretaciones alternativas del islam.

Otras religiones —como el cristianismo y el judaísmo— tienen problemas similares con la homosexualidad y no es de extrañar que sus clérigos progresistas hayan llegado a conclusiones similares a las de The Inner Circle y otras organizaciones musulmanas queer. Una voz interconfesional que cree un diálogo con la esperanza de aportar interpretaciones religiosas progresistas

sobre la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género podría tener un mayor impacto en el proceso de transformación. Al mismo tiempo, las organizaciones de derechos humanos deberían colaborar con las personas musulmanas progresistas, abiertas y sensibles a las cuestiones de derechos humanos. La creación de coaliciones con feministas musulmanas que se sienten marginadas de forma similar a las personas musulmanas queer permitiría ampliar la voz musulmana progresista y exponer el discurso destructivo.

Muchas organizaciones musulmanas conservadoras que operan en Occidente son selectivas en su trabajo de derechos humanos y dudan en abordar temas como la homosexualidad, el sexo seguro y el aborto. Estas organizaciones deberían de aceptar el debate público y reevaluar su postura y sus efectos sobre los derechos de las personas.

Es importante recordar que las personas musulmanas no se oponen a la razón, la lógica, las pruebas científicas —incluidas las biológicas— y las históricas. De hecho, ellas se enorgullecen de creer que la ciencia sigue demostrando la autenticidad del Corán. En los últimos cinco años de compromiso de The Inner Circle con el clero musulmán, se ha observado que hay mucha ignorancia en torno a la homosexualidad en sus argumentos. Por lo tanto, es crucial que se pongan a disposición del clero musulmán pruebas concluyentes sobre la naturaleza de la homosexualidad y sobre la psicología que hay detrás de esta orientación sexual.

Referencias

Abu Dawud al-Sijistani (1993). *Sunan Abu Dawud*, traducción de Ahmad Hasan. Nueva Delhi, Delhi: Kitab Bhavan

Ahmad, Nazir (1997). *Qur'anic and Non-Qur'anic Islam*. Nueva York, NY: Vanguard Press.

- Al-Baghdadi, Al-Khatib (2017) *Taqyīd al-'Ilm* [garantizando el conocimiento], traducción de Aisha Y. Musa. Scotts Valley, CA: CreateSpace.
- Alexander, Sheikh Abdurahman (2000). «Homosexuality». *Burhanol Islam* 35 (abril).
- Ali, Kecia (2006). *Sexual Ethics and Islam: Feminist Reflections on Qur'an, Hadith and Jurisprudence*. Oxford: Oneworld Publications.
- Dening, Sarah (1996). *The Mythology of Sex*. Londres: Macmillan General Reference.
- Harding, M. Esther (1976). *Woman's Mysteries: Ancient and Modern*. Nueva York, NY: Perennial Library.
- Hendricks, Muhsin (2010). «Islamic Texts: A Source for Acceptance of Queer Individuals into Mainstream Muslim Society». *The Equal Rights Review* 5: pp. 31-51.
- Imam Al Bukhari (1996). *The English Translation of Sahih Al Bukhari with the Arabic Text*, traducción de Muhammad Muhsin Khan. Alexandria, VA: Al-Saadawi Publications.
- Imam Ibn Majah (2019). *Sunan Ibn Majah: Book of Purification and its Sunnah*. Seattle, WA: KDP.
- Josefo, Flavio (1997). *Antigüedades judías, Libros I-XI*, edición de José Vara Donado. Madrid: Ediciones Akal.
- Kugle, Scott Siraj Al-Haqq (2010). *Homosexuality in Islam: Critical Reflection on Gay, Lesbian, and Transgender Muslims*. Oxford: Oneworld Publications.
- Lamberg, Lynne (1998). «Gay is Okay with APA—Forum Honors Landmark 1973 Events». *Journal of the American Medical Association* 280, N° 6: pp. 497-499.

- Murry, Stephen O. y Will Roscoe, eds. (1997). *Islamic Homosexualities: Culture, History, and Literature*. Nueva York, NY: New York University Press.
- Nicolosi, Joseph, A. Dean Byrd y Richard W. Potts (2000). «Retrospective Self-reports of Changes in Homosexual Orientation: A Consumer Survey of Conversion Therapy Clients». *Psychological Reports* 86, N° 3 (junio): pp. 1071–1088.
- Peters, Rudolf (2006). *Crime and Punishment in Islamic Law*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Robinson, B. A. (2002). «Islam and Homosexuality: All Viewpoints». *Religious Tolerance*, 16 de noviembre. Disponible en: <http://www.religioustolerance.org/hom_isla.htm>.
- Rowson, Everett K. (1991). «The Effeminate of Early Medina». *Journal of the American Oriental Society* 111, N° 4: pp. 671-693.
- Soble, Alan y Nicholas Power (2008). *The Philosophy of Sex: Contemporary Readings*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.
- Wright Jr., Jerry W. y Everett K. Rowson, eds. (1997). *Homoeroticism in Classical Arabic Literature*. Nueva York, NY: Columbia University Press.

